



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0162/02/25

Oficio N°: OR-130/GA/0416/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de abril de 2025

**EJIDO LA PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE ROSA ROSALES NO. 210
COLONIA AZTECA C. P. 34190**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Abril de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/2445/23 de fecha 22 de Noviembre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LA PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO	34765	El Oro	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0162/02/25

Oficio N°: OR-130/GA/0416/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de abril de 2025

Nombre del predio: EJIDO LA PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	459886	2834793
2	465422	2827032
3	460374	2825366
4	460605	2824466
5	456839	2823370
6	452131	2823303
7	450671	2814151
8	455954	2808317
9	453641	2806361
10	452791	2806600
11	450637	2807596
12	445458	2814394
13	445418	2814070
14	435086	2813691
15	436898	2815159
16	439004	2815309
17	439152	2820582
18	440758	2824646
19	443834	2826253
20	440832	2830253
21	443468	2832401
22	451101	2833680
23	451779	2830408
24	455803	2831158
25	455714	2831641
26	457559	2834373
27	459803	2834769
28	459817	2836429

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0162/02/25

Oficio N°: OR-130/GA/0416/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de abril de 2025

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	04/04/25	31/12/25	Arbutus spp.	563.22	814.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/25	31/12/25	Juniperus spp.	563.22	1234.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/25	31/12/25	Pinus muerto	563.22	132.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/25	31/12/25	Pinus spp.	563.22	11335.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/04/25	31/12/25	Quercus spp.	563.22	5689.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	607.88	834.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	607.88	1371	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	607.88	84.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	607.88	11487.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	607.88	7384.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Arbutus spp.	656.73	1603.83	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	656.73	1155.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Pinus muerto	656.73	128.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	656.73	11870.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	656.73	8507.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Arbutus spp.	726.4	1295.14	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	726.4	1834.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Pinus muerto	726.4	168.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	726.4	11333.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	726.4	8723.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Arbutus spp.	750.82	1430.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	750.82	1552.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Pinus muerto	750.82	91.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	750.82	11486.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	750.82	10427.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Arbutus spp.	720.95	1119.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	720.95	1349.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus muerto	720.95	268.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	720.95	11190.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	720.95	7192.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Arbutus spp.	676.23	1424.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	676.23	1303.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Pinus muerto	676.23	227.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	676.23	11315.49	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0162/02/25

Oficio N°: OR-130/GA/0416/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de abril de 2025

8	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	676.23	9232.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Arbutus spp.	547.21	1177.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	547.21	898.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Pinus muerto	547.21	275.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	547.21	11492.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	547.21	6398.16	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Arbutus spp.	685.88	1508.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Juniperus spp.	685.88	842.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Pinus muerto	685.88	122.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	685.88	11405.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	685.88	8492.68	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Arbutus spp.	497.47	906.43	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Juniperus spp.	497.47	926.02	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Pinus muerto	497.47	224.26	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Pinus spp.	497.47	11389.05	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Quercus spp.	497.47	8165.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Arbutus spp.	621.98	1164.69	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Juniperus spp.	621.98	778.53	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Pinus muerto	621.98	230.17	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Pinus spp.	621.98	11086.77	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Quercus spp.	621.98	10142.27	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LA PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO	7054.77	244230.81

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0162/02/25

Oficio N°: OR-130/GA/0416/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de abril de 2025

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LA PEÑA Y SU ANEXO EL SALTO	P-10-018-PEN-001/23

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL TEPEHUANES, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. El motivo de la modificación consiste en programar la superficie de las 11 anualidades de los años 2025 al 2035 ya que en su programa de manejo se calculo un ciclo de corta de 12 años en virtud de que la primera anualidad ya fue ejercida.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0162/02/25

Oficio N°: OR-130/GA/0416/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de abril de 2025

asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

11. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,200 plantas por hectárea en una superficie de 362.23 hectáreas divididas en: 23.9 hectáreas en el año 2025, 59.29 hectáreas en el año 2026, 7.76 hectáreas en el año 2028, 21.36 hectáreas en el año 2029, 72.64 hectáreas en el año 2030, 24.03 hectáreas en el año 2033, 102.16 hectáreas en el año 2034 y 51.12 hectáreas en el año 2035; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
12. Deberá realizar el cercado de la reforestación en 362.23 hectáreas totales totales en cada anualidad programada en ciclo de corta.
13. Las especies por aprovechar serán las siguientes: Pinus Arizonica, Pinus leiophylla, Pinus strobiformis, Pinus engelmannii, Pinus teocote, Pinus durangensis, Juniperus spp, Arbutus spp, Quercus spp y Pinus muerto.
14. Deberá realizar el control y acomodo de desperdicios en 5,225.25 hectáreas y 1,467.00 hectáreas de acondicionamiento. Estos tratamientos complementarios se deberán realizar durante todo el ciclo de corta.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelo del Estado de Durango.
Oficina Regional en Santiago Papasquiaro, Dgo.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.- Responsable Técnico.- uafteph@prodigy.net.mx
EXPEDIENTE

RLO*rag



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

